



**Informe de resultados
auditoría número
DED/2024/04**

Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Área auditada:

Direcciones Generales de la Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Materiales.

junio 2024

Informe de resultados

Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Grupo Auditor:	Licenciado Julio César Guerrero Martin Maestro José Manuel Martínez Cortés Contador Público Francisco Solano Trejo Licenciada Ximena Nieves Ruiz.
Tipo de Auditoría:	Desempeño.
Número de Auditoría:	DED/2024/04 Oficios de inicio de Auditoría: CSCJN/DGA/DED-7-2024, CSCJN/DGA/DED-163-2024, y CSCJN/DGA/DED-335-2024.
Criterios de Selección:	Importancia relativa y análisis financiero, programático y presupuestal.
Objetivo:	Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de la Tesorería realizó las gestiones para la administración de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) participa como fideicomitente.
Período de Revisión:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Alcance:	La revisión comprendió los ingresos, egresos y movimientos patrimoniales publicados, y su congruencia con los Estados Financieros y Estados de Cuenta. También se examinó la operación de cada fideicomiso conforme a la normativa aplicable.
Áreas auditadas:	Direcciones Generales de la Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Materiales.

Procedimientos de auditoría aplicados:

1. Revisar las cifras publicadas en el Diario Oficial de la Federación de los Fideicomisos 80691 “Pensiones complementarias para personas servidoras públicas de mando superior”, 80690 “Pensiones complementarias para personas servidoras públicas de mando medio y personal operativo”, 80688 “Plan de Prestaciones Médicas”, 80689 “Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD’s y Otros Proyectos” y 80687 “Remanentes Presupuestales”.
 - 1.1 Constatar que los saldos publicados correspondan a los reflejados en los Estados Financieros de cada fideicomiso.
 - 1.2 Verificar que los ingresos, egresos y movimientos patrimoniales publicados sean congruentes con los Estados de Cuenta emitidos por la Fiduciaria y su correspondencia con las cifras reportadas en los Estados Financieros.
 - 1.3 Comprobar el cumplimiento de la aplicación de la política autorizada para la inversión de los fondos de los fideicomisos.
2. Revisar la operación de los Fideicomisos 80691 “Pensiones complementarias M.S.” y 80690 “Pensiones complementarias M.M. y P.O”.
 - 2.1 Comprobar, a través de una muestra, que los expedientes de los beneficiarios de la pensión complementaria cuenten con la documentación establecida en la normativa aplicable.
 - 2.2 Constatar que se realizó la comprobación de la supervivencia de los beneficiarios de la pensión complementaria conforme al procedimiento autorizado por el Comité Operativo respectivo.
 - 2.3 Verificar que el cálculo de las pensiones otorgadas se haya llevado a cabo de acuerdo con el procedimiento autorizado mediante la selección de una muestra.
 - 2.4 Verificar que los ingresos por la renta de espacios a máquinas expendedoras fueron debidamente depositados en el fideicomiso 80691 “Pensiones complementarias para personas servidoras públicas de mando superior”.
3. Revisar la operación del Fideicomiso 80688 Plan de Prestaciones Médicas.
 - 3.1 Examinar que las erogaciones con cargo al fondo del fideicomiso cuenten con las autorizaciones correspondientes y la documentación comprobatoria conforme a la normativa aplicable.

- 3.2 Comprobar, que los beneficiarios del fideicomiso cumplieron con la documentación establecida en la normativa aplicable a través de la revisión de los expedientes.
4. Examinar la operación del Fideicomiso 80689 “Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD’s y Otros Proyectos”.
- 4.1 Examinar que las erogaciones con cargo al fondo del fideicomiso cuenten con las autorizaciones correspondientes.
5. Examinar la operación del Fideicomiso 80687 “Remanentes Presupuestales”.
- 5.1 Revisar que los egresos con cargo al fondo del fideicomiso se realizaron conforme a la normativa establecida.

Resultados:

Resultado Núm.R2

Observación 001

La Dirección General de la Tesorería carece de un procedimiento formal que describa las actividades para el otorgamiento y pago de pensiones complementarias.

Resultado Núm.R5

Observación 001

El registro contable de las erogaciones del fideicomiso no fue consistente ya que el monto que representó el 99.4% de las erogaciones de los recursos de fideicomiso, afectó directamente la cuenta de patrimonio y no a cuentas de gasto, como se realiza regularmente.

Acciones Emitidas

24-004-R2-O01-40-1

La Dirección General de la Tesorería a través de la Secretaría Técnica de Seguimiento de Comités de Prestaciones Complementarias establezca un procedimiento formal que describa las actividades relacionadas con el otorgamiento, pago, responsables de su ejecución, supervisión y autorización de las pensiones complementarias.

24-004-R5-O01-40-1

Las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad se coordinen a fin de que se asegure que las erogaciones que se realicen con recursos del fideicomiso 80689 “Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD’s y Otros Proyectos” se registren en las cuentas de gasto que corresponda.

Resumen de observaciones

Se determinaron 6 resultados que generaron 5 observaciones, de las cuales 3 se atendieron en el transcurso de la auditoría; de las 2 observaciones restantes, se emitieron 2 acciones con las claves siguientes:

24-004-R2-O01-40-1

24-004-R5-O01-40-1

Conclusión del trabajo de la Dirección General de Auditoría:

La revisión se practicó con la información proporcionada por las Direcciones Generales de la Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Materiales; con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de la Tesorería realizó las gestiones para la administración de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) participa como fideicomitente.

De acuerdo con los aspectos observados, que persistieron al cierre de los trabajos de la auditoría, deberán implementarse las acciones emitidas en las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, con un enfoque tendente a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias detectadas.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Maestro José Manuel Martínez Cortés
Director de área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

u5FGsm/81bt+1y/m2/DKVM857uG5Lpgku+5xq1rNDKo=